



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 296-2017-R

Lambayeque, 22 de marzo de 2017

VISTO:

Vista la solicitud presentada por el señor Anderson Rommell Carlos Rojas (Expediente N° 1128-2017-SG-UNPRG)

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 1616-2016-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, autoriza a la Oficina de Tesorería General efectúe la devolución de S/. 280.00 soles a favor del señor Anderson Rommell Carlos Rojas;

Que, a través del documento indicado en la parte visto, el señor Anderson Rommell Carlos Rojas, señala que por ser menor de edad no es posible que la oficina correspondiente realice dicha devolución; en tal sentido solicita se efectúe a nombre de su hermano Roger Hugo Carlos Rojas, en calidad de apoderado. Adjunta, para tal efecto, copia del documento de identidad;

Que, atendiendo a lo solicitado por el recurrente, el Rector autoriza emitir la presente resolución que modifica la Resolución N° 1616-2016-R, en los términos consignados por el solicitante;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

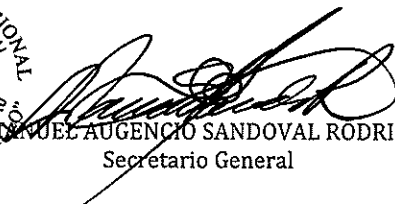
1° Modificar la Resolución N° 1616-2016-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, en el sentido de precisar que se autoriza a la Dirección General de Administración, para que a través de la Oficina de Tesorería General, efectúe la devolución de S/. 280.00 soles a favor de don Roger Hugo Carlos Rojas, hermano de don Anderson Rommell Carlos Rojas.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 1616-2016-R.

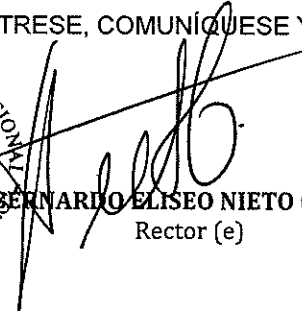
3° Dar a conocer la presente resolución la Dirección General de Administración, Tesorería General, Contabilidad General, interesado y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General




D. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)